

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 11 MAY 2021

Proceso N° 2019-00353.

Integrado el contradictorio, recorridas las excepciones de mérito y con el fin de continuar con el trámite del proceso, se resuelve:

PRIMERO: ABRIR a pruebas el presente asunto, para lo cual se decretan las siguientes,

DEMANDANTE:

DOCUMENTAL: Los documentos aportados con la demanda y con la replica de las excepciones, con el valor que le corresponda al momento de ser apreciados.

CONFESION: Tengase en cuenta quw de existir hechos confesados por el demandado, serán determinados en la etapa de fijación del litigio de la audiencia inicial o en la sentencia respectiva.

DEMANDADA:

DOCUMENTAL: Los documentos aportados con la contestación de la demanda, con el valor que les corresponda al momento de ser apreciados.

TESTIMONIAL: Decretar los testimonios de JORGE RUIZ y VLADIMIR MENESES, quienes deberán comparecer en la fecha y hora programadas en esta providencia.

SEGUNDO: **CONVOCAR AUDIENCIA**
INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, bajo los

preceptos de los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a la hora de las **9:00 a.m. del 7 de julio de 2021.**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 036 Fecha 12 MAY 2021

El Secretario(a),